



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 024 de 2017

RESOLUCION No. 024 de 2017
(07 DE JULIO DE 2017)

“Por medio del cual se concede permiso al Secretario del Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja”

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 144 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA 14 -10402 de Octubre 29 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el abogado **CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA**, quien se desempeña como **SECRETARIO**, mediante escrito presentado el día 07 de Julio de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores para el **DÍA LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** a fin de atender asuntos de carácter personal.

Que la Solicitud se encuentra debidamente sustentada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia N° 270 de 1996, corresponde al Juez, conocer y conceder los permisos solicitados por los empleados de su Despacho.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE permiso al abogado **CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA**, en su condición de Secretario del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, para ausentarse de sus labores para **DÍA LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** a fin de atender asuntos de carácter personal



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 024 de 2017

SEGUNDO: En virtud de lo anterior **ASÍGNESE** las funciones secretariales al Sustanciador del Juzgado **Dr. DAVID ANDRES BUSTAMANTE MERCADO** para el día **LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, en virtud del permiso otorgado. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al designado.

TERCERO: REMÍTASE la presente Resolución a la hoja de vida del solicitante y del designado.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Siete (7) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Juez